



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 18 de agosto de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1124 San Salvador, 18 de agosto de 2017

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2017-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	400,000
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	400,000
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	400,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	60,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	118,200
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	201,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	60,000
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	297,000
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	43,800
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	75,000
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	75,000
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	70,000
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamitl	56	200,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	100,000
	Total		2,500,000

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional			
2017-3200-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	70,152
02-21-1	Administración General	51	64,037
03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	1,025,995
	Subtotal		1,160,184





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 30 de agosto de 2017
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Referente a Modificación a la Ley de Presupuesto vigente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1204 San Salvador, 30 de agosto de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda **ACUERDA:** Modificar en la Ley de Presupuesto, Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel, incrementando las fuentes específicas de ingresos y la asignación de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso en la fuente de financiamiento de Recursos Propios durante el período comprendido de abril a junio del presente año, conforme se indica a continuación:

	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>USS</u>
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		177,050.00
14202 Servicios de Educación y Salud		
15 Ingresos Financieros y Otros		
157 Otros Ingresos no Clasificados		40.00
15799 Ingresos Diversos		<u>177,090.00</u>
Total		<u>177,090.00</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2017-3213-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria	54	177,090.00
Total		<u>177,090.00</u>

COMUNIQUESE. -EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA